

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 24 de FEBRERO de 20010

DECRETO EXENTO N° 778

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de CASTILLO SALAZAR EDITA

RUT 12.967.001-0 ubicado en LA ORILLA HIJ. 50-1

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

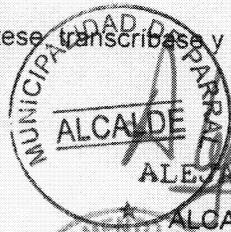
Anótese, transcribese y cúmplase.

  
EVA ORTEGA URRUTIA  
SECRETARIO MUNICIPAL -  
(s)

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

  
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDE DE LA COMUNA (s)  
